



ANGOL, 29 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 001475 /56

VISTOS

a) El **"Programa Proyectos Comunitarios, Etapa I"** de la Dirección SECPLA, de la I. Municipalidad de Angol, tiene como objetivo dar respuestas a la comunidad, a través de diagnósticos y evaluaciones preliminares que permiten dar base a la formulación y elaboración de iniciativas que genera bienestar e integración Social;

b) Memorándum N° 206, de fecha 28 de Mayo de 2025, del Director de SECPLA, Don Cristian Riff Larenas, que solicita decretar el **"Programa Proyectos Comunitarios, Etapa I"**;

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Depto. de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol Sr. José Luis Castro Morales, de conformidad al presupuesto aprobado para el Municipio por el H. Concejo Municipal para el año 2025, para proceder a la contratación de productos y/o servicios denominado **"Honorarios Diversas Actividades hacia la Comunidad, entre otros"**;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el funcionario que se desarrolle en estas funciones, le corresponderá diagnosticar y evaluar situaciones demandadas por la ciudadanía, participando de reuniones con la comunidad en materia de infraestructura crítica y técnicas antiguas. Algunas de las actividades son: Evaluación de estados de pavimentos, cálculos estructurales de techumbres de multicanchas comunitarias, cálculos de infraestructurales de muros de contención, cooperaciones técnicas con los departamentos de Operación y emergencias comunales, entre otros.

2. Que, para el correcto funcionamiento del presente programa, se requiere contar con recurso humano Técnico/Profesional

DECRETO

1. APRUÉBESE el **"Programa Proyectos Comunitarios, Etapa I"** de la Dirección SECPLA, de la I. Municipalidad de Angol, cuyo objetivo es dar respuestas a la comunidad, a través de diagnósticos y evaluaciones preliminares que permiten dar base a la formulación y elaboración de iniciativas que genera bienestar e integración Social;

2. El presente gasto se imputará a la siguiente cuenta presupuestaria: 21.04.24, denominada **"PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ficha de Programa Municipal

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA PROYECTOS COMUNITARIOS, ETAPA I.
OBJETIVO GENERAL	<p>Los proyectos comunitarios buscan dar respuestas a la comunidad, a través de diagnósticos y evaluaciones preliminares que permiten dar base a la formulación y elaboración de iniciativas que generan bienestar e integración social.</p> <p>En la comuna existen diversas necesidades que se abordan de acuerdo con su naturaleza, sin embargo, todos esto converge en una idea con fuerza, que es dar mayor calidad de vida a los habitantes de la comuna.</p>
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>Los proyectos comunitarios son una solución a la demanda de problemáticas de infraestructura pública y con afectaciones a su vez en el ámbito privado, buscando dar respuestas a esas necesidades, desde lo más básico a lo más complejo.</p> <p>Dependiendo de su naturaleza, se procede al trabajo colaborativo con las instituciones intervenientes, logrando dar una respuesta adecuada y oportuna. Su objetivo es dar soluciones más eficientes y eficaces en tiempos oportunos a la comunidad, con mayor integridad social.</p> <p>Entendiendo que la ciudadanía cada vez es más afectada por los cambios climáticos, nuevas normativas y el mismo paso del tiempo que hace lo suyo con la infraestructura existente, se hace necesario abordar prontamente soluciones para no disminuir las condiciones de calidad de vida en todos los grupos etarios, por el contrario, incrementarlas.</p>
ACTIVIDADES	<p>La persona que se desarrolle en estas funciones, le corresponderá diagnosticar y evaluar situaciones demandadas por la ciudadanía y participará activamente en algunas materias de elaboración y formulación de soluciones, que afectan a la población, de acuerdo con un interés público y comunitario.</p> <p>Participará asimismo, de las reuniones con la comunidad en materia de infraestructura crítica y técnicas atingentes.</p> <p>Algunas de las actividades son:</p> <p>Evaluación de estados de pavimentos</p> <p>Apoyar elaboración de presupuestos de proyecto de acuerdo con los requerimientos técnicos y de las disposiciones legales de las fuentes de financiamientos.</p> <p>Cálculos Estructurales de Techumbres de Multicanchas comunitarias.</p> <p>Cálculos estructurales de Muros de contención.</p> <p>Cálculos de infraestructura pública y comunal.</p> <p>Cooperaciones técnicas con los departamentos de Operación y emergencias Comunales.</p> <p>Itemizado de presupuesto</p> <p>Especificaciones Técnicas</p>

FUNCIONES	<p>Elaborar Informes técnicos en materias de infraestructura.</p> <p>Asesorar a las unidades municipales en proyectos que requieran de la especialidad técnica que posee.</p> <p>Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la realidad y necesidad comunal, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.</p> <p>Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos, organizaciones comunitarias y con el sector privado que tiene afectación con la infraestructura pública.</p> <p>Mantener el contacto permanente con la Secretaría de Planificación, a fin de unificar criterios y compatibilizar la programación de la comuna.</p>
COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	Para el buen funcionamiento del programa se requiere contar con recurso humano Técnico/Profesional.